

1. TASAS DE INTERÉS DE AHORROS A NIVEL NACIONAL

Vigentes a partir del 21 de Agosto 2020
(Tasa de Rendimiento Efectiva Anual)
Reemplaza al Tarifario Vigente del 20 de Mayo 2020

PARA PERSONAS JURIDICAS EN SOLES

	TREA M/N
CUENTA DE AHORROS	0.20%
CUENTA DE AHORROS CON ORDENES DE PAGO	0.10%
CUENTA RECAUDADORA	0.00%
CUENTA DE AHORROS (CONVENIOS POR SERVICIOS DE COBRANZA)	0.10%
CUENTA DE AHORROS CON ORDENES DE PAGO (CONV. POR SERV. DE COBRANZA)	0.08%

PLAZO FIJO PERIODO	HASTA S/ 250,000	DE S/ 250,001 A S/ 750,000
	TREA	TREA
A 31, 60, 90 DIAS	1.00%	1.25%
A 120 DIAS	1.00%	1.25%
A 180 DIAS	1.50%	1.75%
A 270 DIAS	1.50%	1.75%
A 360 DIAS	2.00%	2.25%
A 540 DIAS	2.00%	2.25%
A 720 DIAS	2.50%	2.75%
A 900 DIAS	2.50%	2.75%
A 1080 DIAS*	2.75%	3.00%

EN DÓLARES AMERICANOS

	TREA M/E
CUENTA DE AHORROS	0.01%
CUENTA RECAUDADORA	0.00%
CUENTA DE AHORROS CON ORDENES DE PAGO	0.01%

PLAZO FIJO PERIODO	DESDE US\$ 200.00 A US\$250,000 TREA
A 31, 60, 90, 120, 180, 270, 360, 540, 720, 900, 1080 DÍAS A MAS DE 1080 DÍAS**	0.01%

* Las cuentas a Plazo Fijo podrán aperturarse a 1080 días como periodo máximo en Moneda Nacional (soles).

** Para plazos mayores a 1080 días, las aperturas se realizarán en rangos de 30 días, aplica solo a moneda extranjera (Dólares).

-Para apertura de Depósito a Plazo Fijo por montos mayores a S/750,000.00 y/o US\$ 250,000.00 las tasas de interés están sujetas a negociación, en el caso de renovaciones automáticas que superen dichos montos, por incluir los intereses generados, se considera la tasa vigente de acuerdo al rango de apertura.

- Este tarifario no aplica para depósitos de instituciones públicas y/o subastas, ni para instituciones pertenecientes al sistema financiero, en estos casos las tasas están sujetas a negociación.

- Para renovaciones automáticas de Plazos Fijos, el presente tarifario se encontrará vigente a partir del 01 de setiembre del 2020.

-Para renovaciones de Plazos Fijos con periodos superiores al del presente tarifario, estos se acogerán a la tasa de interés del periodo máximo, sin la necesidad de realizar el cambio del periodo pactado inicialmente.

Información requerida conforme a la ley N°28587 y modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.

- Toda transacción financiera está afectada al ITF del 0.005% , vigente a partir del 01 de abril del 2011, de conformidad a lo dispuesto por la ley N°29667.

- El Cálculo de la tasa de interés se realiza usando como periodo base 360 días.

- TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual

Las condiciones para cancelaciones adelantadas de depósitos a plazo fijo y plazo fijo con interés adelantado se encuentran establecidas dentro de las condiciones generales y específicas aplicables a los contratos de cuentas de ahorro y servicios, publicado en nuestra página web: www.cmac-cusco.com.pe